

Sentencia del Tribunal General de 14 de julio de 2016 — Volkswagen/EUIPO (ConnectedWork)(Asunto T-491/15) ⁽¹⁾

[«Marca de la Unión Europea — Solicitud de marca denominativa de la Unión ConnectedWork — Motivo de denegación absoluto — Falta de carácter distintivo — Artículo 7, apartado 1, letra b), y artículo 75 del Reglamento (CE) n.º 207/2009 — Obligación de motivación»]

(2016/C 314/31)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Volkswagen AG (Wolfsburgo, Alemania) (representante: U. Sander, abogado)

Demandada: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: M. Eberl y A. Schifko, agentes)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 29 de junio de 2015 (asunto R 160/2015-5) relativa a una solicitud de registro del signo denominativo ConnectedWork como marca de la Unión Europea.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Volkswagen AG.

⁽¹⁾ DO C 337 de 12.10.2015.

Sentencia del Tribunal General de 14 de julio de 2016 — Monster Energy/EUIPO — Mad Catz Interactive (Representación de un cuadrado negro con cuatro rayas blancas)(Asunto T-567/15) ⁽¹⁾

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca figurativa de la Unión que representa un cuadrado negro con cuatro rayas blancas — Marca figurativa anterior de la Unión que representa tres marcas de garra en posición vertical — Motivo de denegación relativo — Inexistencia de riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009»]

(2016/C 314/32)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Monster Energy Company (Corona, California, Estados Unidos) (representante: P. Brownlow, Solicitor)

Demandada: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: D. Gája, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO: Mad Catz Interactive, Inc. (San Diego, California, Estados Unidos)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 1 de julio de 2015 (asunto R 2368/2014-5) relativa a un procedimiento de oposición entre Monster Energy Company y Mad Catz Interactive.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.

2) Condenar en costas a Monster Energy Company.

(¹) DO C 381 de 16.11.2015.

Auto del Presidente del Tribunal General de 13 de junio de 2016 — ICA Laboratories y otros/ Comisión

(Asunto T-732/15 R II)

(«Procedimiento sobre medidas provisionales — Medio ambiente — Protección de los consumidores — Reglamento que estipula los límites máximos aplicables a los residuos de guazatina — Demanda de suspensión de la ejecución — Nueva demanda — Inexistencia de hechos nuevos — Inexistencia de urgencia»)

(2016/C 314/33)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandantes: ICA Laboratories Close Corp. (Century City, Sudáfrica); ICA International Chemicals (Proprietary) Ltd (Century City), e ICA Developments (Proprietary) Ltd (Century City) (representantes: K. Van Maldegem, R. Crespi y P. Sellar, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: X. Lewis y P. Ondrůšek, agentes)

Objeto

Demanda basada en el artículo 160 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal General y dirigida a obtener la suspensión de la ejecución del Reglamento (UE) 2015/1910 de la Comisión, de 21 de octubre de 2015, que modifica los anexos III y V del Reglamento (CE) n.º 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los límites máximos de residuos de guazatina en determinados productos (DO 2015, L 280, p. 2).

Fallo

- 1) Desestimar la demanda de medidas provisionales.
- 2) Reservar la decisión sobre las costas.

Recurso interpuesto el 13 de junio de 2016 — Jindal Saw y Jindal Saw Italia/Comisión

(Asunto T-300/16)

(2016/C 314/34)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandantes: Jindal Saw Ltd (Nueva Deli, India) y Jindal Saw Italia SpA (Trieste, Italia) (representantes: R. Antonini y E. Monard, abogados)

Demandada: Comisión Europea

Pretensiones

Las demandantes solicitan al Tribunal General que:

- Anule el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/387 de la Comisión, de 17 de marzo de 2016, por el que se establece un derecho compensatorio definitivo sobre las importaciones de tubos de hierro de fundición maleable (también conocida como fundición de grafito esferoidal) originarios de la India, en la medida en que se refiere a las demandantes.
- Condene en costas a la Comisión.